



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DICTAMEN TÉCNICO N° 14/2024
(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12)

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - MCN N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES – ID 442001".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de agosto de 2024

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

Unidad o área requirente: Sección Administración de Servicios de Transporte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

Funcionario o técnico responsable: Lic. Carlos Peralta Bernal

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Sección Administración de Servicios de Transporte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

MARCO LEGAL:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

El Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de Contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

ANTECEDENTES:

El Memorándum – AST - N° 105/2024, de fecha 07/06/2024 emitido por el Jefe de la Sección Administración de Servicios de Transporte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), recibido en la Dirección de Administración, con Mesa de Entrada N° 744, de fecha 11/06/2024, luego es derivado a la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), con Mesa de Entrada N° 320 en fecha 11/06/2024, con la indicación para iniciar el proceso de llamado a contratación.


Carlos Peralta
Encargado de Sección
Sección de Administración - FIUNA


Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS:

La justificación técnica de los requerimientos solicitados para la adquisición de lubricantes en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción se basa en la necesidad de asegurar que los productos seleccionados cumplan con estándares de calidad y rendimiento. La objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad son principios que deben guiar el proceso de selección y adquisición, garantizando la correcta administración de los recursos y el beneficio del interés público. La adquisición de lubricantes en la Facultad de Ingeniería de la UNA se basa en la necesidad de mantener la operatividad y eficiencia de la flota de vehículos y maquinarias, el cumplimiento de normativas técnicas, la optimización de costos operativos y la implementación de un mantenimiento preventivo efectivo. Estos elementos son fundamentales para asegurar un funcionamiento adecuado y sostenible de los recursos de la institución.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES:

No Aplica.

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL:

No Aplica.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa por lo que la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas se realizaron a partir del análisis y la determinación de la necesidad de contar con los mencionados equipos solicitado. Asimismo, se adjunta las especificaciones técnicas del resultado de dicho análisis.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Peralta Bernal
Jefe Sección Administración de Servicios de
Transporte
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MCN Nº 017/2024

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" ID Nº 442001

ITEM	DESCRIPCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS - MINIMAS	OG	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	Aceite para motor naftero súper sintético API-SAE 10W-30 - Frasco de 1 litro.	362	Unidad	Frasco
2	Aceite para motor Diésel R4 X 15W-40 - Frasco de 1 litro.	362	Unidad	Frasco
3	Aceite para motor Diésel - 4 tiempos API DL - 4 - 10W-40 - Frasco de 1 litro.	362	Unidad	Frasco
4	Aceite THD MULTI 10W-30 API GLD - 4 - botellón de 20 litros.	362	Unidad	botellón
5	Fluido Hidráulico PSF -4 ATF - Frasco de 1 litro.	362	Unidad	Frasco
6	Fluido para Freno DOT4 - Frasco de 500 ml.	362	Unidad	Frasco
7	Caramba en Spray pico especial 6pz - Frasco de 500 ml.	362	Unidad	Frasco
8	Aceite para (motor 4 tiempos SAE 20W-50 JASO MA) - Frasco de 500 ml.	362	Unidad	Frasco

Lic. Carlos Peralta Bernal

Jefe Sección Administración de Servicios de Transporte
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.